

ANUNCIO de 17 de octubre de 2002, sobre construcción de dos casas de turismo rural y taller de artesanía. Situación: “El Pilar”, polígono 20, parcelas 56, 57 y 67. Promotor: D. Francisco Javier Sánchez, en Acebo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O. E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de dos casas de turismo rural y taller de artesanía. Situación: “El Pilar”, polígono 20, parcelas 56, 57 y 67. Promotor: Francisco Javier Sánchez. Acebo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada y pareada. Situación: Parcelas 63 y 64 del polígono 53. Promotor: D. Fernando Llera Montero de Espinosa, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada y pareada. Situación: Parcelas 63 y 64 del polígono 53. Promotor: D. Fernando Llera Montero de Espinosa. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 21 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2002, por el que se notifica a D^a M^a del Carmen Fernández Aguilar, la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa a la Resolución de revocación de la ayuda concedida a su hijo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a M^a del Carmen Fernández Aguilar de la Resolución del procedimiento de la ayuda concedida a su hijo por Orden de 19 de octubre de 2000, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2000/2001, se comunica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 5 de octubre de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Asunto: Notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de 5 de octubre de 2001, relativa al procedimiento de revocación de la ayuda concedida.

Interesado: M^a del Carmen Fernández Aguilar, en representación de su hijo.

Expediente: 1136-01-368.

Contra la citada Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a áquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución tal y como disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Y art. 102 de la Ley 1 /2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la C/ Marquesa de Pinares, nº 18, de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 28 de octubre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, por el que se notifica a D. Mariano Armingol Ramírez la Resolución de 5 de septiembre de 2002, del Secretario General de Educación, relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Asunto: Resolución de 5 de septiembre de 2002 relativa a Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por Accidente Escolar.

Interesado: D. Mariano Armingol Ramírez.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

En virtud de lo anterior se insta a D. Mariano Armingol Ramírez o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Servicio de Informes, Normativa y Recursos, sito en la Calle Marquesa de Pinares, nº 18 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 29 de octubre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, por el que se notifica a D. Antonio Luis Fuster Vinuesa la Resolución de 11 de septiembre de 2002, del Secretario General de Educación, relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento